



Viedma, 19 de mayo de 2025

**DISPOSICIÓN N°682/ 2025**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por intermedio de la Resolución N°4155/16 se aprueba el Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Gestión Pública*”;

Que mediante Resolución N°1598/17 se autoriza la implementación de la mencionada carrera en el CENT N°40, Instituto Superior Técnico de la localidad de Viedma;

Que por intermedio de Resoluciones CPE N°1598/17, N°1593/18 y N°1875/19 se crearon las horas cátedras correspondientes a primer, segundo y tercer año de la tecnicatura antes mencionada;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares del trayecto de formación citado en el Sede Central del CENT N°40, de la ciudad de Viedma;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N°5891/24- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras correspondientes a la “*Tecnicatura Superior en Gestión Pública*”, del CENT N° 40, según el siguiente detalle:

<b>Espacio Curricular</b>	<b>Campo de Formación</b>	<b>Carga Horaria</b>	<b>Régimen Cursada</b>	<b>Carácter</b>
Sistemas de Control del Sector Publico	Especifica	3 (tres) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Interino
Ética Publica	General	3 (tres) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Suplente
Estadística	Fundamento	3 (tres) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Interino

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER**, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días 20, 21 y 22 del mes de mayo del corriente año.-



**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com) .-

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día lunes 02 del mes de junio del 2025 hasta las 20,00 horas;

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

**ARTÍCULO 6º: REGISTRAR**, comunicar y archivar. -



**Prof. Gabriela L. YOCCO**  
Directora de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro

**DISPOSICIÓN N° 682/ 2025**  
**DES**



**ANEXO I DISPOSICION N° 682/2025**

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS**

**INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCARIO N° 40**

**CARRERA: “Tecnicatura Superior en Gestión Pública”**

- Espacio curricular: “Sistemas de Control del Sector Publico”  
Carácter: Interino.  
Campo de la Formación: Específica.  
Régimen de cursada: Cuatrimestral - 03 hs Semanales
- Espacio curricular: “Ética Publica”  
Carácter: Suplente.  
Campo de la Formación: General.  
Régimen de cursada: Cuatrimestral - 03 hs Semanales
- Espacio curricular: “Estadística”  
Carácter: Interino.  
Campo de la Formación: Fundamento.  
Régimen de cursada: Cuatrimestral - 03 hs Semanales

**REQUISITOS:**

- a. Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.
- b. Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura.
- c. Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios).

**1.- INSCRIPCIÓN:**

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución N°280/11 y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com), en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N°682/25.

**2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES**

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

**1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)**

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com) .-

Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. Y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:



**Documentación:**

- Currículum Vitae en formato digital.
- Propuesta pedagógica en formato digital.
- Copias de títulos y postítulos originales digitalizados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

**2. Entrevista**

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

**DISPOSICION N° 682/2025**

**DES**